

VISTO

La controversia suscitada en torno al proyecto de urbanización privado propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el Plan Urbano Rosario 2007 - 2017 remitido a este Cuerpo, para la zona rural contigua a Nuevo Alberdi;

Y CONSIDERANDO

Que en marzo de 2007 esa zona rural y el barrio Nuevo Alberdi sufrió una gran inundación producto de un diluvio sin precedentes que causó el desborde de los canales Ibarlucea y Salvat:

Que en la zona rural habita un número importante de vecinos, alrededor de trescientas familias y, en algunos casos, desde hace más de veinte años; que además llevan adelante en el lugar emprendimientos productivos ligados a la cría de animales, la fabricación de ladrillos por medio de hornos y/o el desarrollo de huertas comunitarias;

Que luego de la señalada inundación los vecinos de esa zona lograron, a través de sus reclamos, abrir un espacio de discusión con las autoridades del Distrito Norte en la sede de Villa Hortensia, para debatir proyectos relacionados con el futuro del barrio;

Que los vecinos expresaron en aquel ámbito su preocupación en torno a posibles maniobras especulativas por parte de privados, habida cuenta de la inminencia de los trabajos de ensanchamiento del arroyo Ludueña y los canales Ibarlucea y Salvat, que convertirían la zona en "potencialmente urbanizable";

Que pese a las gestiones realizadas durante más de un año, los vecinos no pudieron acceder a una reunión con la Secretaria de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario para despejar sus dudas en torno a los proyectos que su área promueve para la citada zona:



Que en octubre del año 2007, consultado por la prensa, el Intendente señaló refiriéndose a estas tierras: "La idea es tratar de reordenarlas, para tratar de concentrarlas en algunas zonas, con unidad de consolidación en el lugar, porque son familias que trabajan en la zona, algunos trabajan en zonas de quintas y otros trabajan en fabricación de ladrillos, así que es convenientes que esas familias se consoliden en el lugar. Así que nuestra expectativa es que, con apoyo de la provincia, podamos encarar un plan de reordenamiento, similar al programa Rosario Hábitat, que hemos hecho en otros lugares, donde mejoremos la vivienda, ordenemos las calles y los servicios, y la gente pueda tener una mejor calidad de vida".(Fuente: http://www.youtube.com/watch?v=CeDgpAPnJVI);

Que en marzo del corriente año el Intendente Lifschitz visitó la zona de Nuevo Alberdi y, al ser abordado por los vecinos y consultado en torno al tema en cuestión, señaló: "Es zona rural, no se puede hacer ningún proyecto en esta zona, hoy por hoy está congelado absolutamente, nadie puede hacer ningún tipo de proyecto", y agregó: "La idea es que no sea zona urbanizable, por lo menos por muchos años. No está previsto una extensión de la ciudad hacia acá porqué obviamente, todavía hay muchos espacios vacantes hacia el otro lado, y no sería racional seguir extendiendo la ciudad hacia esta zona. La idea del municipio es mantener todas estas zonas como zonas de uso rural, sin ningún tipo de urbanización, de ningún tipo." (Fuente: http://www.youtube.com/watch?v=CeDgpAPnJVI);

Que es de público conocimiento que en las últimas semanas se aceleraron los trabajos en la cuenca del arroyo Ludueña para controlar posibles crecidas que pudieran afectar la zona noroeste de la ciudad;

Que el Plan Urbano Rosario 2007 -2017 enviado por el Ejecutivo Municipal a este Cuerpo incluye un ítem titulado "PROPUESTA DE ORDENAMIENTO URBANISTICO", que describe una serie de instrumentos particulares aprobados, y otros propuestos, para ser llevados adelante bajo esa política de desarrollo urbano;

Que el plano Nº 17 del Plan, que expresa gráficamente el citado ítem, incluye un área coloreada en azul (indicador del carácter propositivo del proyecto) que, con el Nº 31,



señaliza una zona referenciada como "Urbanización Palos Verdes";

Que la zona señalizada excede ostensiblemente lo que a la fecha se conoce como el predio "Palos Verdes", e incluye más de setenta (70) hectáreas de la zona rural de Nuevo Alberdi;

Que, casualmente, los vecinos denuncian que se vienen realizando movimientos que dan cuenta de la intención del o de los privados que detentan la propiedad del área en cuestión, de forestar, delimitar y urbanizar los citados terrenos, ratificando lo que vienen señalando desde el año pasado;

Que frente a esto los vecinos agrupados en la Asamblea Popular de Nuevo Alberdi decidieron, la semana pasada, llevar adelante una protesta con el objetivo de ser recibidos por las máximas autoridades del Municipio, a fin de que las mismas brinden explicaciones en torno a lo proyectado en el Plan Urbano Rosario 2007 - 2017 para la zona:

Que en la reunión que se llevó adelante el jueves 21 de agosto entre las autoridades municipales y representantes de la Asamblea Popular de Nuevo Alberdi, y en posteriores declaraciones a la prensa, el Intendente Miguel Lifschitz y el Secretario de Gobierno Horacio Ghirardi, señalaron que no existe ningún proyecto de urbanización para la zona rural en cuestión:

Que con respecto a la inclusión de la zona rural de Nuevo Alberdi en la "Urbanización Palos Verdes" en el plano incluido en el proyecto de Plan Urbano Rosario 2007 -2017 remitido al Concejo Municipal y publicado en la página web del Municipio, el Intendente señaló que se trató de "un error de coloreo";

Que en una recorrida conjunta por la zona, acordada en la citada reunión, las autoridades del Distrito Norte, junto a un grupo de vecinos, constataron que se están realizando obras



de apertura de calles en el área rural (Fuente: http://www.youtube.com/watch?v=241ibQPSXj4) y que, deberán verificar si fueron o no realizadas con autorización de la autoridad municipal;

Que resulta preocupante que se remita al Concejo Municipal para su tratamiento el Plan Urbano Rosario 2007 - 2017 conteniendo errores de esta trascendencia:

Que resulta necesario que el Estado Municipal avance en la clarificación de la situación planteada, y en la generación de mecanismos de concertación con los vecinos de la zona, tendientes a garantizar el derecho de los mismos a la vivienda digna y al trabajo, brindándoles un marco de certeza en lo que hace a sus vidas cotidianas;

Por lo anteriormente expuesto, los concejales y concejalas abajo firmantes, presentan para su tratamiento y posterior aprobación, el siguiente proyecto de

MINUTA DE COMUNICACIÓN

- **Artículo 1**: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan y en un plazo que no exceda los 15 días corridos de aprobado la presente, informará a este Cuerpo:
 - a) Qué medidas se adoptaron para determinar responsabilidades funcionales, técnicas y políticas en torno a los errores evidenciados en el documento del Plan Urbano Rosario 2007 2017 remitido al Concejo Municipal.
 - b) Si las aperturas de calles realizadas en la zona rural de Nuevo Alberdi cuentan con autorización municipal. En caso de que esto no sea así, si pueden realizarse en terrenos privados sin contar con la misma y si no, qué medidas fueron adoptadas por el Ejecutivo para sancionar a los responsables de tal accionar.



c) Si el Ejecutivo Municipal ha considerado la posibilidad de llevar adelante un proyecto de urbanización que incluya a los vecinos que habitan en la zona, a través de la construcción de viviendas sociales; y, si a tal efecto, ha evaluado promover la expropiación de los terrenos citados, con anterioridad a la finalización de las obras de ensanchamiento del arroyo Ludueña y los canales Ibarlucea y Salvat, y su consiguiente valorización.

Artículo 2: Asimismo, se solicita informe sobre el proyecto previsto para el área consignada con el Nº 32, designada como Reconversión Nuevo Alberdi, y si la forzosa Ley de Expropiación para el sector ya tiene estado parlamentario, desde cuando y en cuál de la Cámaras Legislativas de la Provincia.

Artículo 3: Comuníquese con sus considerandos.

Antesala, agosto de 2008.